

AÑO XXXVII

NUM. 1

# Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetuán 7 de Enero de 1949



**DIRECCION**

Delegación General de la Alta Comisaría de  
España en Marruecos  
(Asesoría Técnico-Administrativa)

**ADMINISTRACION Y TALLERES**

Badia El Abasi, 5  
Teléfono 623 — Apartado 61  
**TEJUAN**

**SE PUBLICA LOS VIERNES**

Para consultas, suscripciones, anuncios particulares, pagos y peticiones de ejemplares, diríjase al Sr. Administrador,



## **AVISO**

Se recuerda a los Habilitados, Pagadores y a los suscriptores en general, que el pago de suscripción al Boletín Oficial de la Zona es por años anticipados, y por tanto, a partir del entrante mes de enero deben efectuar sus pagos respectivos, enviando el importe de 40 pesetas a la administración de esta publicación que radica en la dirección indicada en la cubierta. Se recomienda que la imposición de giros se haga con los nombres de los suscriptores para evitar errores y dudas.



# SUMARIO

Páginas

## **Administración Pública del Protectorado**

<i>Dahir</i> de 28 de diciembre de 1948 por el que se aprueba la liquidación de las obras de CONSULTORIO VETERINARIO DE TARGUITS ... ..	1
---	---

## **Delegación General**

<i>Decretos Visiriales</i> relativos a personal ... ..	2
--	---

## **Delegación de Asuntos Indígenas**

<i>Decreto Visirial</i> de 2 de diciembre de 1948 por el que se nombra Mejasni del Bajá d Alcazarquivir a Sid Abdelcader Ben Mohammed Ben Salem El Caseri ... ..	2
--	---

## **Delegación de Economía, Industria y Comercio**

<i>Decreto Visirial</i> de 3 de enero de 1949 por el que se autoriza para instalar en Tetuán una fábrica de alpargatas a don Francisco Gil Romero ... ..	2
--	---

## **Administración Central**

<b>DELEGACION GENERAL.-- SECCION DE PERSONAL.— Acuerdos</b> relativos a personal ... ..	4
<b>Anuncio</b> de concurso para proveer la plaza de Fiscal de Paz del Partido de Larache, vacante en los Tribunales Españoles de Justicia del Protectorado de España en Marruecos ... ..	6
<b>Anuncio</b> rectificando el publicado en el Boletín Oficial de la Zona número 51 correspondiente al 17 del actual, referente a oposiciones para proveer plazas de Veterinarios vacantes en los servicios de Ganadería de la Zona ... ..	6
<b>Aviso</b> del resultado del concurso para cubrir la plaza de Auxiliar de Educación Física dependiente de la Delegación de Educación y Cultura ... ..	6
<b>Asociación Mútuo Benéfica de los Funcionarios del Cuerpo General Administrativo y demás personal al servicio de la Administración de la Zona.—BALANCE</b> expresivo de la situación económica de la Asociación, correspondiente al mes de julio de 1946 ... ..	7
<b>Id. id. id. id. id.</b> correspondiente al mes de agosto de 1946 ... ..	7
<b>Aviso</b> relativo a papeletas de votación para designaciones de unos cargos ... ..	8
<b>JUNTA GENERAL DE URBANIZACION.—Aviso</b> relativo a la nueva alineación del Circuito de Trolebuses en el Barrio Málaga ... ..	8
<b>DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS.—Indice</b> de disposiciones dictadas que afectan al personal del Grupo de Policía Armada y de Tráfico ... ..	9

<b>INSPECCION DE ENTIDADES MUNICIPALES.— JUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE TETUAN.—</b> Anuncio relativo al proyecto de urbanización del Circuito Urbano de Trolebuses ... ..	10
<b>Pliego</b> de condiciones para la subasta de las obras de construcción y urbanización de una barriada de viviendas protegidas de cincuenta y cuatro viviendas ... ..	10
<b>JUNTA LOCAL CONSULTIVA DE PUERTO CAPAZ.—</b> Aviso relativo a la subasta para el arrendamiento de la cobranza de los derechos de Zocos ... ..	12
<b>DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.—</b> INSPECCION DE INDUSTRIAS.— Aviso relativo al montaje de una fábrica de conservas vegetales en Arcila solicitada por José Broceta Roig ... ..	13
<b>DELEGACION DE EDUCACION Y CULTURA. —</b> Rectificación del número en el Escalafón del Magisterio Nacional de doña Julia Gavira Martín ... ..	13
—————	
<b>Anuncios</b> particulares ... ..	14

### **Anexo al número 1**

<b>Registro de Inmuebles</b> ... ..	1
<b>Administración de Justicia.—</b> Edictos ... ..	4
Cédulas de citación ... ..	6
Cédulas de notificación ... ..	7
Cédulas de requerimiento ... ..	8
Requisitorias ... ..	9

**BOLETIN OFICIAL**

DE LA

**Zona de Protectorado Español en Marruecos****Administración Pública del Protectorado****DAHIR aprobando la liquidación de las obras de CONSULTORIO VETERINARIO DE TARGUIST**

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Vista la adjudicación en pública subasta de las obras de CONSULTORIO VETERINARIO DE TARGUIST, a don Juan Méndez Asensio.

Visto que las obras han sido realizadas con arreglo al Proyecto y Pliegos de Condiciones, y que valoradas las ejecutadas ascienden a la cantidad de 142.085,28 pesetas, de las que en sucesivas certificaciones le han sido abonadas a la contrata hasta la cantidad de 126.444,62 pesetas, quedando por tanto un saldo a favor de la misma de 15.640,66 pesetas.

Debidamente asesorados por las Autoridades competentes de la Nación Protectora.

**HA DECRETADO LO SIGUIENTE:**

Se aprueba la Liquidación de las obras de CONSULTORIO VETERINARIO DE TARGUIST por su importe de 142.085,28 pesetas quedando en abonar a don Juan Méndez Asensio, contratista de las mismas, el saldo a su favor de 15.640,66 pesetas.

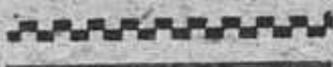
Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán a 26 de Safar de 1368 (correspondiente al 28 de diciembre de 1948).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, aprobando la liquidación de las obras de "CONSULTORIO VETERINARIO DE TARGUIST", por su importe de 142.085,28 pesetas.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán, a 28 de diciembre de 1948.—El Alto Comisario, Varela.



## Delegación General

### INDICE DE DISPOSICIONES

#### C E S E S

*Decreto Visirial de 26 de noviembre de 1948, disponiendo el cese a voluntad propia del Torrero de Faros, don Miguel Pérez Ruiz.*

#### JUBILACIONES

*Decreto Visirial de 30 de noviembre de 1948, concediendo el pase a la situación de "Jubilado" al Subalterno Mayor de 2.<sup>a</sup> (Sec. de Porteros), don José Rodríguez Navarro.*

Tetuán, 4 de enero de 1949.

### Delegación de Asuntos Indígenas

#### DECRETO VISIRIAL nombrando Mejasni del Bajá de Alcazarquivir a SID ABDELCAHER BEN MOHAMMED BEN SALEM EL CASERI

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en nombrar Mejasni del Bajá de Alcazarquivir del Territorio del Lucus a Si Abdelcader Ben Mohammed Ben Salem El Caseri.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A. 30 de Moharrám de 1368 (correspondiente al 2 de diciembre de 1948).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 2 de diciembre de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

### Delegación de Economía, Industria y Comercio

#### DECRETO VISIRIAL autorizando para instalar en Tetuán una fábrica de alpargatas a D. FRANCISCO GIL ROMERO

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Vista la instancia y documentación presentada por don Francisco Gil Romero, solicitando autorización para instalar una fábrica de alpargatas en el km. 2,200 de la carretera de Tetuán a Tánger, con una capacidad de producción diaria de 1.000 pares.

Visto el Reglamento de nuevas industrias, ampliación, transformación y traslado de las existentes,

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

**Decretamos:**

Sea autorizada dicha instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>—Esta autorización solo es válida para el concesionario, no pudiendo por lo tanto ser cedida o negociada, sin que previamente se haya realizado el proyecto obrante en el expediente lo que habrá de acreditarse por el "Acta de puesta en marcha" prevenida en la legislación actual.

2.<sup>a</sup>—La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, tendrán que ajustarse en todas sus partes al proyecto presentado, no pudiendo efectuar modificaciones esenciales en la instalación ni traslados de la misma que no sean previamente autorizados.

3.<sup>a</sup>—El plazo de puesta en marcha, salvo caso de fuerza mayor, a justificar ante la Inspección de Industrias, será como máximo de SEIS MESES contados a partir de la fecha en que esta autorización aparezca publicada en el B. O. de la Zona.

4.<sup>a</sup>—No se autoriza el emplazamiento solicitado, debiéndose instalar en el barrio industrial de Tetuán o en Zonas de tolerancia y cumpliendo con las condiciones que le correspondan del Reglamento de Establecimientos insalubres, incómodos y peligrosos de 29 de septiembre de 1948.

5.<sup>a</sup>—Esta autorización no lleva implícita la de importación de maquinarias, materias primas o elementos de trabajo, si es que fuesen precisas, pero constituirá su informe favorable.

6.<sup>a</sup>—El precio de venta no podrá ser superior al 80% del que resulten las alpargatas de calidad similar importadas de España.

7.<sup>a</sup>—Las futuras exportaciones de alpargatas que pueda solicitar el interesado, deberán atenerse en todo momento a las normas que entonces rijan, sin que esta autorización presuponga compromiso alguno de concesión.

8.<sup>a</sup>—Mensualmente deberá remitir a la Inspección de Industrias un parte de producción indicando el consumo de materias primas y la producción obtenida de las distintas clases.

9.<sup>a</sup>—El funcionamiento de la fábrica estará sometido al Reglamento de Policía Industrial de 27 de febrero de 1943.

10.—La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que figuran en el expediente.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 3 de Rabíaa 1.<sup>a</sup> de 1368 (correspondiente al 3 de enero de 1949).—**Ahmed El Had-dad.**

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 3 de enero de 1949.

—El Delegado General, **Víctor Martínez Simancas.**



# Administración Central

## Delegación General

### Sección de Personal

## INDICE DE DISPOSICIONES

### B A J A S

Acuerdo de 17 de diciembre de 1948, disponiendo el cese, a voluntad propia del Médico provisional de los S. S. de la Zona, don *Benito Varela Izquierdo*.

Acuerdo de 18 de diciembre de 1948, disponiendo el cese, por fallecimiento y con efectos del día 14 de diciembre de 1948, del *Madarris de Primera Clase del Tercer Escalafón del Cuerpo de Profesorado Musulmán, Sid Abdeselam Mohammed Arosi*.

### DESTINOS

Acuerdo de 17 de diciembre de 1948, destinando con carácter voluntario, a las Comarcas del Rif, al Auxiliar Segundo del Cuerpo General Administrativo, don *Eusebio Fernández González*.

Acuerdo de 17 de diciembre de 1948, destinando, por razón de antigüedad, a la Escuela Primaria Musulmana de niños de Tetuán, al Maestro Marroquí, *Sid Ahmed Ben El Hach Mohammed Zecri*.

Id. id. id. a la Medarsa Coránica de Tetuán, al Maestro Marroquí, *Sid Abdelkader Ben Muley Ahmed Drisi*.

Id. id. id. id. id. *Sid Ahmed Ben Mohamed Ajamelich*.

Id. id. id. al Orfanato "Franco" de Melusa, al Maestro Marroquí, *Sid Brahim Ben El Jadir Ben Amar*.

Id. id. id. a la Escuela Primaria Musulmana de niños núm. 3 de Lache, al Maestro Marroquí, *Sid Abdel-lah Ben Mohammed El Bachir*.

Id. id. id. a la Escuela Primaria Musulmana de niños de Chauen, al Maestro Marroquí, *Sid Abdeselam Ben Si Buhorma El Mudden El Arosi*.

Id. id. id. id. id. *Sid El Mojtari Ben Amar El Mojtari*.

Id. id. id. a la Escuela Primaria Musulmana de niños de Puerto Capaz, al Maestro Marroquí, *Sid Abdeselam Ben Sel-lam Ben Mohammed Iahandi*.

Id. id. id. a la Escuela Primaria Musulmana de niños de Alcazarquivir, al Maestro Marroquí, *Sid Ahmed Ben Taieb El Buyennuni*.

Id. id. id. a la Medarsa Coránica de Alcazarquivir, al Maestro Marroquí, *Sid Ahmed Ben Mohammed Azimán*.

Id. id. id. a la Escuela Primaria Musulmana de niños de Arcila, al Maestro Marroquí, *Sid Embarec Ben Bumegait El Malec Subeir*.

Id. id. id. id. id. *Sid Abderrahman Ben Mohamed Zugari*.

Id. id. id. id. id. Sid *Mohammed Ben Ahmed El Hasani*.

Id. id. id. a la Medarsa Coránica de Arcila, al Mestro Marroquí, Sid *Mohammed Ben Muley Ali Marzoc*

Id. id. id. id. id. Sid *Abdeselam Ben Taieb Luah*.

### GRATIFICACIONES

Acuerdo de 13 de diciembre de 1948, concediendo el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día 1.º de enero de 1948, al Intérprete Auxiliar, afecto a la Comarcal de Segangan, don *Joaquín Mateo López*.

Id. id. id. a partir del día 1.º de agosto de 1948, al Agente del Cuerpo General de Policía, afecto a la plantilla del Kert, don *Alfredo Montenegro Gómez*.

Acuerdo de 16 de diciembre de 1948, concediendo el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día 11 de noviembre de 1948, al Interventor, destinado en la Oficina del Jemis de Beni Bufrah, don *Francisco del Pino Oliva*.

Acuerdo de 16 de diciembre de 1948, concediendo el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día 15 de noviembre de 1948, al Practicante de los S. S. de la Kona, destinado en el Zoco el Arbaa, don *Carlos Cádiz Calderón*.

### NOMBRAMIENTOS

Acuerdo de 17 de diciembre de 1948, nombrando Médico de los Servicios Sanitarios de la Zona, con carácter provisional y efectos del día 26 de noviembre de 1948, a don *Francisco Copete Núñez*.

Acuerdo de 17 de diciembre de 1948, nombrando Médico de los Servicios Sanitarios de la Zona, con carácter provisional, a don *Juan Ignacio Redondo Maestre*.

Id. id. id. id. id. a don *Francisco González Bilbao*.

Acuerdo de 18 de diciembre de 1948, nombrando Subalterno Segundo de la Sección Primera (Porteros) del Cuerpo Subalterno, con carácter provisional, a Sid *Aixa Ben Moh Mizzian*.

Tetuán, 27 de diciembre de 1948.

### NOMBRAMIENTOS

Acuerdo de 21 de diciembre de 1948, nombrando Celador de Puerto y Pesca de los Servicios Marítimos de la Zona, a don *José Díaz Peña*.

Id. id. id. id. id. a don *José Genol Puertas*.

Id. id. id. id. id. a don *Manuel Navarro de Alba*.

### RECTIFICACIONES

Acuerdo de 23 de diciembre de 1948, rectificando otro de 27 de marzo de 1948, en el sentido de que el primer quinquenio concedido al Monitor de la Delegación y Cultura, Sid *Mohamed Maimón Uriachi*, lo es con efectos de 1.º de julio de 1943 (no con efectos de 1.º de julio de 1944 como se hacía constar en el primer acuerdo) y hasta el 31 de diciembre de 1945 en que pasó a destino mejor dotado.

Tetuán, 3 de enero de 1949.

## ANUNCIO DE CONCURSO

para proveer la plaza de Fiscal de Paz del Partido de Larache, vacante en los Tribunales Españoles de Justicia del Protectorado de España en Marruecos

Hallándose vacante la plaza de Fiscal de Paz del partido de Larache, dotada con el haber anual de 7.000 pesetas de sueldo, y 7.000 pesetas de gratificación, más otras 7.000 pesetas por cada una de las Fiscalías de los Juzgados de Alcazarquivir y Arcila, acumuladas al mismo, se anuncia su provisión por medio del presente anuncio.

Las solicitudes deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias, en un plazo que finalizará el próximo día 20 de enero de 1949.

Para tomar parte en el mismo, los solicitantes deberán pertenecer a la Carrera de Fiscales Comarcales de la Justicia Municipal de España, encontrarse en servicio activo y poseer menos de cincuenta años, sin nota desfavorable. Dentro de estas bases serán preferidos:

a) Lo que hubiesen desempeñado el mismo cargo en cualquiera de los Juzgados de Paz de la Zona de Protectorado, con anterioridad, sin nota desfavorable.

b) Los que acrediten mayor tiempo de servicios efectivos en Fiscalías Comarcales.

c) Los de mayores méritos profesionales.

Todo ello deberán acreditarlo con documentos justificativos correspondientes, acompañando además, certificado acreditativo de que el solicitante goza de la aptitud necesaria para el desempeño del cargo concursado.

Otros documentos que consideren conveniente adjuntar en justificación de los méritos que aleguen.

Tetuán, 28 de diciembre de 1948.—El Delegado General, Víctor Martínez Simancas.

## ANUNCIO

Rectificando el publicado en el B. O. de la Zona núm. 51 correspondiente al 17 del actual referente a oposiciones para proveer plazas de Veterinarios vacantes en los Servicios de Ganadería de la Zona de Protectorado de España en Marruecos

Para general conocimiento se hace saber que el número de plazas a proveer como resultado de las citadas oposiciones es de DOCE más las vacantes que se produzcan hasta la fecha en que den comienzo las Oposiciones.

Tetuán, 20 de diciembre de 1948.—El Delegado General, Víctor Martínez Simancas.

## AVISO

Para general conocimiento se hace público que, como resultado al Concurso publicado en el B. O. de la Zona núm. 21 de 21 de mayo de 1948, ha sido designado Auxiliar de Educación Física, dependiente de la Delegación de Educación y Cultura, don Antonio Abad Paneque.

Tetuán, 30 de diciembre de 1948.—El Delegado General, Víctor Martínez Simancas.

# Asociación Mutuo-Benéfica de los Funcionarios del Cuerpo General Administrativo y demás personal al servicio de la Administración de la Zona

**BALANCE** expresivo de la situación económica de la Asociación correspondiente al mes de julio de 1946.

Existencia en la cuenta corriente de la Asociación en el Banco de Estado de Marruecos en Tetuán ... ..		191.409,07 pts.
Anticipo reintegrable a la Cooperativa de Funcionarios ...		124.000,00 "
Anticipos reintegrables a nuestros asociados ... ..		143.589,24 "
<b>Total ... ..</b>		<b>458.998,31 "</b>

## INGRESOS

Recaudación cuotas nuestros asociados ... ..	21.331,32 "
Amortización anticipos nuestros asociados ... ..	7.832,50 "
<b>Total ... ..</b>	<b>29.163,82 "</b>

## PAGOS

Por gastos generales ... ..	778,84 "
Por anticipos reintegrables a nuestros asociados ... ..	10.244,00 "
Por pensiones inutilidad física ... ..	3.399,78 "
Por asistencia a huérfanos ... ..	198,00 "
Por auxilio por defunciones ... ..	7.500,00 "
<b>Total ... ..</b>	<b>22.120,62 "</b>

## RESUMEN

Existencia en la cuenta corriente de la Asociación en el Banco de Estado de Marruecos en Tetuán ... ..		198.452,27 "
Anticipo reintegrable a la Cooperativa de Funcionarios ...		124.000,00 "
Anticipos reintegrables a nuestros asociados ... ..		146.000,74 "
<b>Total ... ..</b>		<b>468.453,01 "</b>

Tetuán, 3 de enero de 1949.—El Secretario Contador, **Julio Peñarrubia**.  
—V.º B.º: El Presidente, **Alejandro Saavedra**.

**BALANCE** expresivo de la situación económica de la Asociación correspondiente al mes de agosto de 1946.

Existencia en la cuenta corriente de la Asociación en el Banco de Estado de Marruecos ... ..		198.452,27 pts.
Anticipo reintegrable a la Cooperativa de Funcionarios ...		124.000,00 "
Anticipos reintegrables a nuestros asociados ... ..		146.000,74 "
<b>Total ... ..</b>		<b>468.453,01 "</b>

**INGRESOS**

Recaudación cuotas nuestros asociados ... ..	17.038,46	"
Amortización anticipos nuestros asociados ... ..	4.322,50	"
<b>Total ... ..</b>	<b>21.360,96</b>	<b>"</b>

**PAGOS**

Por gastos generales ... ..	1.555,52	"
Por pensiones inutilidad física ... ..	2.499,90	"
Por auxilios por defunción ... ..	16.478,00	"
Por anticipos reintegrables a nuestros asociados ... ..	10.786,00	"
<b>Total ... ..</b>	<b>31.319,42</b>	<b>"</b>

**RESUMEN**

Existencia en la cuenta corriente de la Asociación en el Banco de Estado de Marruecos ... ..	188.493,81	"
Anticipo reintegrable a la Cooperativa de Funcionarios ...	124.000,00	"
Anticipos reintegrables a nuestros asociados ... ..	152.464,24	"
<b>Total ... ..</b>	<b>464.958,05</b>	<b>"</b>

Tetuán, 3 de enero de 1949.—El Secretario Contador, **Julio Peñarrubia**.  
—V.º B.º: El Presidente, **Alejandro Saavedra**.

**AVISO**

Por tener que proceder a la elección de los cargos de Vice-Presidente y dos Vocales del Consejo de Administración de esta entidad, con arreglo al artículo 46 del vigente Reglamento, se pone en conocimiento de los señores Asociados que deberán remitir firmadas la papeletas distribuidas al efecto a los señores Delegados de esta Asociación en Tetuán, Larache, Villa Nador, Villa Nador, Villa Sanjurjo, Chauen y Tánger, pudiendo votar por los que figuran en las mismas o sustituirlos por otros asociados que residan en Tetuán, necesariamente.

Se advierte que en un plazo no superior al 20 de enero en curso, los señores Delegados han de remitir las papeletas firmadas y entregadas por los señores asociados al Consejo de Administración para proceder al escrutinio correspondiente.

Tetuán, 3 de enero de 1949.—El Secretario, **Julio Peñarrubia**.—V.º B.º  
—El Presidente, **A. Saavedra**.

**Junta General de Urbanización****AVISO**

La Comisión Directiva de esta Junta General de Urbanización, en sesión celebrada el día 21 del corriente, aprobó en principio la nueva alineación del circuito de trolebuses en el Barrio de Málaga. Las calles afectadas

son las siguientes: Plaza en la unión de la Avenida de Navarra con la carretera de Tánger; Avenida de Navarra; calle de Samsa; Unión de esta última con la calle Este del Hospital Militar; calle Este del Hospital Militar; carretera de acceso al Hospital Militar.

Los planos estarán expuestos al público en el Servicio de Caminos de la Delegación de Obras Públicas (Alcázar de Toledo, 1) para que pueda formular las reclamaciones que crea oportunas durante un plazo de veinte días a contar de la fecha de publicación de este aviso en el B. O. de la Zona. Tetuán, 27 de diciembre de 1948.—El Secretario, J. Arrate.

## Delegación de Asuntos Indígenas

### INDICE DE LAS DISPOSICIONES

*dictadas por esta Delegación, en uso de las atribuciones que le están conferidas, que afectan a personal del Grupo de Policía Armada y de Tráfico de la Zona*

#### Fecha del acuerdo

#### C E S E S

25 Noviembre 1948. Disponiendo el cese definitivo en su empleo, como sanción administrativa por la comisión de un delito de cohecho, por el que ha sido condenado en Consejo de Guerra, del Motorista de 2.<sup>a</sup> de la Sección de Tráfico del Grupo de Policía Armada y de Tráfico de la Zona, *Francisco Peral García*.

#### QUINQUENIOS

22 Diciembre 1948. Concediendo un segundo quinquenio, en la cuantía de quinientas pesetas anuales y con efectos económico-administrativos de 30 de noviembre anterior, al Sargento del Grupo de Policía Armada y de Tráfico de la Zona, *Sid Mohamed B. Lahassen Tahar Mequinasi*.

" " " Idem *íd. íd.*, con efectos económico-administrativos de 30 de noviembre anterior, al Policía Armado, *Sid Hamido Ben Mohamed Ben Mizzian Snasni*.

" " " Concediendo un primer quinquenio en la cuantía de quinientas pesetas anuales y con efecto económico-administrativo de 2 de octubre anterior, al Policía de Tráfico, don *Marcial Burra Varela*.

#### GRATIFICACIONES

17 Diciembre 1948. Concediendo el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día 12 de noviembre anterior, al Cabo del Grupo de Policía Armada y de Tráfico de la Zona, con destino en Rincón del Medik, don *Máximo Iglesias Martínez*.

" " " Id. *íd. íd.*, al Policía Armado con destino en el citado poblado, don *Salvador Ortuño Fernández*.

" " " Id. *íd. íd.*, al Policía Armado con destino en el mismo poblado, don *Juan Izquierdo Pujol*.

Tetuán, 24 de diciembre de 1948.—El Delegado, *Manuel Larrea*.

## Inspección de Entidades Municipales

# Junta de Servicios Municipales de la Ciudad de Tetuán

## Secretaría General

### ANUNCIO

Aprobado por la Corporación, en sesión extraordinaria del día 20 del actual el PROYECTO DE URBANIZACION DEL CIRCUITO URBANO DE TROLEBUSES, confeccionado por el Servicio Facultativo de Obras Públicas y Comunicaciones, han sido declaradas de UTILIDAD PUBLICA las fincas afectadas por la reforma del trazado de la Avenida de NAVARRA, carretera de SAMSA y carretera del Hospital Militar, a efectos de la expropiación forzosa previa a la realización de las obras contenidas en dicho proyecto.

A partir de la fecha de este anuncio se abre una información pública, por tiempo de veinte días hábiles, acerca de la utilidad pública de la indicada obra, durante cuyo plazo estarán expuestos al público el proyecto y planos para que en horas hábiles de oficina puedan ser examinados, en el SERVICIO DE CAMINOS de la DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (calle de Alcázar de Toledo, 9) y en la SECRETARIA GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL (calle del Cardenal Cisneros, 10). En ambos Centros oficiales se admitirán —en el indicado plazo— por escrito o mediante comparecencia las observaciones y reclamaciones que se presenten.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos prevenidos en el artículo 66 del Reglamento Municipal y 6 del de Expropiación Forzosa.

Tetuán, a 23 de diciembre de 1948.—El Interventor Municipal, **Rufino Vela**.—El Secretario General, **Andrés Hernández**.

# Junta de Servicios Municipales de Tetuán

## PLIEGO DE CONDICIONES

*para la subasta de las obras de construcción y urbanización de una barriada de viviendas protegidas de cincuenta y cuatro viviendas*

Acordado por esta Corporación Municipal la construcción y urbanización que comprende el proyecto de una barriada de viviendas protegidas, compuesta de cincuenta y cuatro viviendas, que fué aprobado provisionalmente por el Instituto Nacional de la Vivienda, con arreglo a la legislación vigente de la Nación Protectora, se hace saber que durante el plazo de treinta días naturales, que comenzará a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Zona, se admitirán en esta Junta Municipal, durante las horas hábiles de Oficina (entre las 8,30 y las 14 horas) proposiciones para optar a la su-

hasta de dichas obras, cuyo presupuesto por contrata, una vez deducido el valor del solar, asciende a la cantidad siguiente:

Proyecto que se cita: Barriada de cincuenta y cuatro (54) viviendas en las inmediaciones del Control de la Carretera de Tetuán a Tánger, **DOS MILLONES CUATROCIENTAS DIECISIETE MIL OCHENTA Y SIETE PESETAS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS (2.417.087,94).**

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se presentarán en dos sobre cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal o tarjeta de identidad, o bien cualquier otro documento de identificación personal que, legalmente, supla a alguna de aquellas, y el resguardo de la fianza provisional; y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

Las obras deberán terminarse dentro del plazo de cinco meses, contados desde el día siguiente a la fecha de formalización de la escritura pública en que se consigne el acuerdo de adjudicación definitiva.

Para poder concurrir a la subasta será preciso constituir la siguiente fianza provisional **CUARENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y SEIS PESETAS CON TREINTA Y UN CENTIMOS (41.256,31).**

Dicha fianza quedará constituida en la Caja Municipal en metálico o en valores del Estado, al tipo de cotización oficial, fianza que a su vez estará a la disposición del Instituto Nacional de la Vivienda.

El proyecto estará de manifiesto en la Secretaría de los Servicios Técnicos de esta Municipalidad, edificio de la Casa Municipal de Tetuán, y en las Oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, calle del Marqués de Cuba 19, de Madrid, en horas y días hábiles.

Presidirá la subasta, que tendrá lugar en el día señalado en la Casa Municipal, una mesa compuesta por el Presidente y el Interventor Municipal, dos Vocales designados por la Corporación y el Secretario General de esta. El Cónsul de España en Tetuán, en funciones de Notario, dará fé del acto.

La apertura de los sobres se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil al en que quedó cerrado el plazo de admisión de pliegos. Los que contengan las proposiciones económicas de los concurrentes rechazados se destruirán ante Notario (Cónsul ya dicho) en el acto a que se refiere el párrafo anterior, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes y adjudicándose la obra a la proposición más baja en el orden dinerario. En el caso de que existan dos proposiciones iguales, o más, inmediatamente continuará el acto de subasta, por pujas a la llana, durante quince minutos y si, transcurrido este tiempo, subsistiera el empate se decidirá por sorteo la adjudicación.

Terminado el remate se devolverá a los licitadores los resguardos de las fianzas provisionales y demás documentos presentados, ello, dejando testimonio bastante en el expediente, reteniéndose el resguardo y los documentos correspondiente a la proposición declarada más ventajosa.

Podrán concurrir a la subasta, por sí o por medio de representantes legalmente autorizados, tanto los particulares como las empresas que tengan capacidad legal para contratar.

Las proposiciones se redactarán en papel debidamente reintegrado, conforme determina la vigente legislación sobre Timbre en la Zona de Protectorado, y se ajustarán al modelo siguiente:

“Don ... .. vecino de ... .. con domicilio en... .. calle de ... .. en nombre (aquí se expresará si se hace en nombre propio o de otro particular o empresa) enterado del anuncio de

subasta publicado en el Boletín Oficial de la Zona, número ... .. del día ... .. de ... .. del año en curso, se compromete a realizar las obras de construcción y urbanización, que comprende el proyecto de cincuenta y cuatro viviendas protegidas municipales en la Ciudad de Tetuán, mediante el precio de ... .. (la cantidad se consignará en letra y en cifra), ajustándose totalmente al pliego de condiciones y al de las facultativas y económicas del proyecto aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda y por la Corporación Municipal constructora.—Fecha y firma”.

El adjudicatario, después de cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, cuya cuantía será la que resulte con arreglo a los apartados a) y c) del número 1 del Dahir de 13 de febrero de 1941, o sea el 4% hasta un millón de pesetas del importe del remate, más el 3% de lo que exceda dicho remate del millón, salvo el caso en que la adjudicación de las obras se hiciese con baja que exceda del 10% del tipo de la subasta, en cuyo caso se constituirá una garantía suplementaria consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10% y la baja ofrecida.

La indicada fianza deberá quedar depositada en la ya citada Caja Municipal dentro de los 15 días siguientes al de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la cesión. En los 15 días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura de formalización del contrato, y, de no hacerlo, incurrirá en la pérdida total de la fianza depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, conforme a las tarifas contenidas en las disposiciones de carácter social vigente en la Zona de Protectorado. Adjudicada que le sea la obra, presentará el contrato de trabajo correspondiente.

En lo que se refiere a las exenciones tributarias que la Ley española de viviendas protegidas de 19 de abril de 1939 concede, tanto el contrato de la obra, como a la certificaciones de las mismas, se estará a lo dispuesto en el Dahir de 19 de enero de 1948, publicado en el Boletín Oficial de la Zona núm. 4, de 23 de igual mes.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título III del Libro I del Reglamento Municipal de la Zona de Protectorado, que trata de la contratación municipal.

Tetuán, 1 de diciembre de 1948.—El Interventor Municipal, *Rufino Vela*.—El Almotacén-Presidente, *Sid Mohamed B. Abud*.

## Junta Local Consultiva de Puerto Capaz

### AVISO

Por el presente y conforme al acuerdo adoptado por esta Junta Local Consultiva, sesión ordinaria de 30 de noviembre pasado, se saca a subasta pública el arrendamiento de la cobranza de los Derechos de Zocos en este término Municipal, para el año 1949, por el tipo mínimo de DIEZ MIL PESETAS, cuya subasta se celebrará en el Salón de Actos de este Municipio a las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurrido quince días de la publicación de este aviso en el Boletín Oficial de la Zona.

El pliego de condiciones de esta subasta podrá examinarse, en horas hábiles de oficina, en la Inspección de Entidades Municipales y en el tablón de anuncios de esta Junta.

Puerto Capaz, 20 de diciembre de 1948. — El Almotacén Presidente, **Hassan B. Hach Ahmed Salah**.—V.º B.º: El Interventor Local, **José María Martínez Piñero**.

## Delegación de Economía, Industria y Comercio

### Inspección de Industrias

#### AVISO

##### Extracto de petición de industrias.

Peticionario: José Broseta Roig.

Objeto de la Industria: Montaje de una fábrica de conservas vegetales.

Capacidad de producción: 1.000 a 3.000 kilogramos diarios.

Emplazamiento: Arcila.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todos los industriales que se consideren afectados por este proyecto de nueva industria, presenten las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de 10 días, en las Oficinas de esta Inspección de Industrias, General Aranda, 11.

Tetuán, 29 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, **José Luis Pamín**.—V.º B.º: El Delegado P. A., **I. Martín Vara**

## Delegación de Educación y Cultura

### Sección de Personal

#### Escalafón del Magisterio Nacional

#### Rectificación

Publicado en el B. O. de la Zona núm. 44, correspondiente al 29 de octubre del año actual el Escalafón del Magisterio Nacional al servicio de esta Zona, se ha presentado reclamación por doña Julia Gavira Martín sobre número que le ha sido asignado en dicha relación.

Teniendo en cuenta que la rectificación oportuna está pendiente de instancia que la interesada ha elevado al Ministerio de Educación Nacional, se considera provisional el número fijado en la referida relación a reserva de la contestación que en su día emita sobre este asunto el citado Ministerio.

Tetuán, diciembre de 1948.

# ANUNCIOS PARTICULARES

LA VALENCIANA, S. A.

## AVISO

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas para la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día veinticuatro del mes en curso, en el domicilio social, Avenida Sidi Idrís, a las once horas, con sujeción al siguiente:

### Orden del día

- 1.º--Lectura del acta de la Junta General anterior.
- 2.º--Lectura de la memoria del ejercicio 1948.
- 3.º--Lectura y aprobación de las cuentas del mismo.
- 4.º--Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 15 de los Estatutos como requisito previo para tomar parte en las deliberaciones de la Junta General.

Tetuán, 3 de enero de 1949.--El Secretario del Consejo de Admón., **Rafael Mangado.**